## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1523** 

DALCAHUE, 24 de Agosto de 2018.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### **DECRETO:**

1.- APRUEBASE: en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 16 de Agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña MARIA E. ESPINOZA PALMA, Run N°

CRETICIA

ACIDADA INES VERA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal

- Secretaria Municipal

- Oficina de Partes

- Transparencias

JSHS/CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa

ANOTESE, COMUNICIESE Y ARCHIVESE.

DE MODO HIJERRA SERON ALDE DE LA COMUNA DALCAHUE



# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 16 de agosto de 2018.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON, y Doña MARIA se ha convenido efectuar la EUGENIA ESPINOZA PALMA, cédula de Identidad Nº Siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 20 de junio de 2018 lo siguiente:

### DICE:

La jornada de trabajo será los días Lunes a jueves será de 8:00 a las 12:30 Hrs., y el día viernes desde las 08:00 a 12:00 Hrs..

# SE CAMBIA:

La jornada de trabajo será los días Lunes a Jueves será de 09:00 a las 13:30 Hrs. ., y el día viernes desde las 09:00 a 13:00 Hrs

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20 de Junio de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio. N° 1186 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06, ejemplares quedando 05 para el M

> KANNES VERA GONZALEZ RISECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

TERCERO: El presente Convenio se extiende uno en poder del Interesado.

MARIA É. ESPINOZA PALMA

RUT:

SECONDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA

quedando 05 para el Municipio y

DALCAHUE

